

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	PRUEBA EXTRAPROCESAL
Convocante	AGROINDUSTRIAS LOS ROBLES S.A.
Convocado	LUIS FERNANDO ARBOLEDA VELEZ
Radicado	050013103011 2022-00017-00
Tema	Inadmite

Examinada la presente solicitud de práctica de prueba extraprocesal de **TESTIMONIOS** a los señores IRENE DE JESUS CHAVARRIA y MATHIUS RAMIREZ, se procede a su **INADMISION** atendiendo los artículos 90 (1, 2), 183, 187 y 188 del C.G.P. y decreto 806 del 4 de junio del 2020 artículos 6 (incisos 4) y 8 (inciso 2 y párrafo 1). En consecuencia, la parte convocante deberá subsanar el siguiente requerimiento dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

1. El convocante interesado deberá informar expresa si la recepción de prueba testimonial anticipada a los señores Irene de Jesús Chavarría y Mathius Ramírez, se recibirá con o sin citación de la contraparte (convocado).
2. En caso positivo, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020 y para efectos de surtir la notificación personal a la dirección de correo electrónico, hará la afirmación bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar (Luis Fernando Arboleda Vélez), y además de informar la forma como la obtuvo, allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas.

6//.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01643b14a72850f799358f9e36a9051234c43704c713f4f606b70516f80b850**

Documento generado en 24/02/2022 02:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>